

Ref.- SC05-11-028

ACTA Nº 14/1115  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. José Antonio Sierras Lozano,  
Interventor de Fondos Acctal.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario  
General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día doce del mes de septiembre del año 2011, siendo las NUEVE HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DÉCIMO CUARTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día

24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de septiembre de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.-1.-** Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

**2º.- 2.-** N<sup>º</sup>/Ref.: 38/10. Asunto: Extrajudicial. Juicio Verbal. Órgano: Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 177/2011, Negociado: NI. Adverso: Alexandro Coman. Situación: Sentencia 124/11.

**2º.- 3.-** Nª/Ref.: 74/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.103/03. Adverso: José Luís Segarra Robles. Situación: Sentencia 1.889/11.

**2º.- 4.-** Nª/Ref.: SJ07-11-056. S/Referencia: 466969334 / 9708CDP. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 386/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: José Barbera Carmona. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 5.-** Nª/Ref.: SJ07-11-013. S/Referencia: 9924354369. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 96/11. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Juan Carlos Gallego Figueras. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.-** Proposición relativa a estimar parcialmente el Recurso Potestativo frente a Resolución de 8 de junio de 2011 con expediente nº 06/11 S.

**3º.- 2.-** Acta de la Junta General Ordinaria del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida y tratamiento de residuos sólidos del Poniente Almeriense celebrada el día 3 de agosto de 2011.

**3º.- 3.-** Solicitud de autorización para cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Taxis nº 33.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** Acta de Valoración de informe técnico y propuesta de oferta mas ventajosa relativo a la concesión de explotación de establecimiento destinado a Bar Cafetería en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.- 2.-** Contestación de fecha 6 de septiembre de 2011 por parte de la Delegación de Economía y Hacienda de Almería al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2011 relativo a solicitud de informe sobre notificaciones electrónicas en el procedimiento de valoración colectiva.

**4º.- 3.-** Proposición relativa a la sustitución del Secretario Delegado de la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad.

**4º.- 4.-** Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía subvención para acciones de Formación Profesional para el Empleo 45 Plus.

**4º.- 5.-** Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía subvención para acciones de Formación Profesional para el Empleo 45 MOTIVA.

## ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- 1.-**Proposición relativa a proceder a comprometer crédito con motivo del III Encuentro Provincial de Mujeres Encajeras y Bolilleras el día 5 de octubre de 2011.

**5º.- 2.-** Proposición relativa a proceder a comprometer crédito para visita al Parque de las Ciencias con motivo del desarrollo del Programa anual de actividades.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de septiembre de 2011.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2011, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

1301. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a la desestimación del recurso con Registro de Entrada nº 18.118 contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo por recibo de IVTM y la continuación del expediente. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1302. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a autorizar a Cruz Roja Española para ocupación de vía pública para la realización de campaña sobre concienciación para la población joven sobre los efectos del alcohol. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1303. Resolución de fecha 30 de agosto de 2011, relativo a contratar el suministro de 1 sillón con destino a la Oficina del Tesorero de Fondos por importe de 639,01 IVA incluido. Prevención de Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1304. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 18/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1305. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a contratar el suministro de 500 unidades de 5 litros de herbicida con destino a parques y jardines por importe de 1.792,80 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1306. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a autorizar ocupación de vía pública para instalación de expositores al solicitante. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1307. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 10 solicitantes. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1308. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, con expediente nº 11/10 D y 11/10 S, relativo a estimar el escrito presentado ya que se pudo comprobar que la grúa objeto de incoación del presente expediente fue retirada procediendo al archivo del expediente. Disciplina Urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1309. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a notificar a la Asociación de Inmigrantes Kacanda-Pelundo en España su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 293-I. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1310. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 11 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas al solicitante. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1311. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 3 de septiembre de 2011 a las 20:00 horas al solicitante. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1312. Resolución de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 3 de septiembre de 2011 a las 19:00 horas al solicitante. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1313. Resolución de fecha 26 de agosto de 2011, relativo a autorizar la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil el día 30 de julio de 2011. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1314. Resolución de fecha 26 de agosto de 2011, relativo a autorizar la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil el día 22 de julio de 2011. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1315. Resolución de fecha 31 de agosto de 2011, relativo a aprobar las liquidaciones de IBI urbana por un total de 309.7420,50 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1316. Resolución de fecha 30 de agosto de 2011, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto sobre el expediente de responsabilidad patrimonial nº 13/2011, por no acompañar ninguna documentación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1317. Resolución de fecha 31 de agosto de 2011, con expediente nº 82/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio la parcela sita en Paseo de los Baños con calle Ángel Nieto. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1318. Decreto de fecha 19 de agosto de 2011, relativo a celebrar el matrimonio el día 20 de agosto de 2011 a las 13:00 horas con expediente de matrimonio civil nº 86/11. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1319. Decreto de fecha 29 de agosto de 2011, con expediente nº 32/11 sancionador, relativo a la incoación de expediente sancionador como responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Paseo de Carmen Sevilla nº 2. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1320. Decreto de fecha 29 de agosto de 2011, con expediente nº 32/11 Disciplinario, relativo a la incoación de expediente sancionador como responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Paseo de Carmen Sevilla nº 2. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1321. Resolución de fecha 30 de agosto de 2011, con expediente nº 176/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en plaza Motrico nº 17. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1322. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la explotación de la parcela B-2-URB de la urbanización de Roquetas de Mar con Deportes Náuticos. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1323. Decreto de fecha 26 de agosto de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 27 de agosto de 2011 a las 20:30 horas con expediente de matrimonio civil nº 817/11. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



1324. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por importe de 180.658,83 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1325. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por importe de 2.315,53 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1326. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a declarar el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad privada al solicitante. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1327. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación a la baja en los saldos iniciales de los pagos indicados. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1328. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2011000000247-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1329. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2011000000246-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1330. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2011000000245-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1331. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2011000000244-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1332. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2011000000243-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1333. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2011000000241-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1334. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2011000000240-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1335. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-2011000000242-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1336. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6493, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1337. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, con expediente nº 367/05 A.M., relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad solicitada para garaje aparcamiento de comunidad en Calle Luxemburgo y Avda. Polonia. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1338. Decreto de fecha 31 de agosto de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/136 por un importe global de 118.891,30 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1339. Decreto de fecha 26 de agosto de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/134 por un importe global de 4.039,86 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1340. Decreto de fecha 29 de agosto de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/135 por un importe global de 227.008,48 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1341. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a desestimar en todos sus términos la solicitud de regularización presentada el día 23 de agosto y confirmar el apercibimiento al funcionario de carrera por ausencia a su puesto de trabajo durante los días 3, 4 y 5 de agosto sin justificación. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1342. Resolución de fecha 31 de agosto de 2011, con expediente nº 81/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio la parcela sita en Paseo de los Baños. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1343. Resolución de fecha 31 de agosto de 2011, con expediente nº 80/11 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio la parcela sita en Paseo de los Baños con calle Ángel Nieto. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1344. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6465, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1345. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6466, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1346. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6467, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1347. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6468, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1348. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6469, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1349. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6470, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1350. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6471, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1351. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6472, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1352. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6473, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1353. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6474, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1354. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6475, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1355. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6476, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1356. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6477, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1357. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6478, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1358. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6479, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1359. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6480, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1360. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6481, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1361. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6482, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.







1400. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6455, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1401. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6456, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1402. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6457, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1403. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6458, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1404. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6459, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1405. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6460, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1406. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6461, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1407. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6462, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1408. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6463, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1409. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6464, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1410. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a conceder la devolución de la parte proporcional de la cuota IVTM 2008 por importe de 84,62 €. 2009 por importe de 88,84 €, 2010 por importe de 91,52 € y 2011 por importe de 91,52 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1411. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio el día 3 de septiembre de 2011 a las 13 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1412. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio el día 3 de septiembre de 2011 a las 13:30 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1413. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio el día 3 de septiembre de 2011 a las 13 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1414. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio el día 3 de septiembre de 2011 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1415. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio el día 3 de septiembre de 2011 a las 20 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1416. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de 60,00 en concepto de fianza por celebración de matrimonio civil el día 20 de agosto de 2011. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1417. Decreto de fecha 31 de agosto de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1418. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto con expediente de responsabilidad patrimonial nº 001/2011 por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1419. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial nº 053/2011 al no haber aportado la subrogación requerida. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1420. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial nº 055/2011 al no haber aportado la subrogación requerida. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1421. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial nº 049/2011 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1422. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1423. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IBI urbana por un importe de 1.936,43 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1424. Decreto de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a estimar en todos sus términos la instrucción dada por la Inspección de Servicios de la Policía Local dejando sin efecto la autorización para el disfrute de días de asuntos propios solicitada el día 30 de agosto. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1425. Decreto de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a estimar en todos sus términos la instrucción dada por la Inspección de Servicios de la Policía Local dejando sin efecto la autorización para el disfrute de días de asuntos propios solicitada el día 31 de agosto. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1426. Decreto de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe de 1.000,00 € destinados a gastos grabación cortometraje. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1427. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a n admitir a trámite el Recurso de Reposición en el expediente de responsabilidad patrimonial 166/2010al haberse presentado fuera del plazo del mes señalado para su interposición. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1428. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a aprobar el importe de 15.583,10 € a que asciende las indemnizaciones correspondientes a lo voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas. Protección Civil. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1429. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 24 de septiembre de 2011 a las 19:00 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1430. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 24 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1431. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 24 de septiembre de 2011 a las 18:00 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1432. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 17 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1433. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación Cultural Rusa Azbuka su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 294-C. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1434. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 751,52 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1435. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibo de Plusvalía por importe de 307,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1436. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.106,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



1437. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a denegar la solicitud de ocupación de Vía Pública para máquina de Algodón en Pase Marítimo Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1438. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a denegar la solicitud de ocupación de la Playa para hacer escultura de arena sito frente a hotel Sabinal. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1439. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a denegar la solicitud de ocupación de Vía Pública para instalar colchón hinchable en Pase Marítimo Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1440. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a denegar la solicitud de ocupación de Vía Pública para tocar música en Avdas. de la urbanización de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1441. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento con motivo de abrir el Parque Municipal de Aguadulce durante el mes de agosto de 2011. Recursos Humanos y Empleo y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1442. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento con motivo de realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de agosto de 2011. Recursos Humanos y Empleo y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1443. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento con motivo de realizar las guardias de los mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de agosto de 2011. Recursos Humanos y Empleo y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1444. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento con motivo de la realización de la actividad del centro Conoce nuestra tierra en Granada el día 23 de septiembre de 2011. Recursos Humanos y Empleo y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1445. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la inhumación del fallecida en el nicho 49, 4ª planta serie 123 del Cementerio de Roquetas de Mar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1446. Decreto de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 87,30 € en concepto de desplazamiento durante los meses de julio y julio de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1447. Decreto de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 32,68 € en concepto de desplazamiento durante los meses de julio de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1448. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/639489/2008-26, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1449. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº 7940 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 19 h/mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1450. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº 7758 (UTS-7), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 16 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1451. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/3326057/2010-30, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 30 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1452. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/75468/2008-18, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1453. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/1431593/2009-28, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1454. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/215007/2007-32, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



1455. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/3640732/2010-93, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1456. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/426989/2008-75, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1457. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/3537584/2010-51, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1458. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/2257945/2009, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1459. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/3621846/2010-63, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22 horas mensuales con aportación económica del 10%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1460. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº 28/10 A.M., relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de educación infantil. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1461. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº 267/06, relativo a tener por comunicada la renuncia de licencia urbanística para demolición y construcción de sótano, local y 8 viviendas plurifamiliares en Calle Granados. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1462. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº 78/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo Aguadulce como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1463. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, con expediente nº 78/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Península del Contradique Local 1 como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1464. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6504, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1465. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6505, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1466. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6506, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1467. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6507, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1468. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6508, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1469. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6509, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1470. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6510, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1471. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6511, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1472. Decreto de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Caixa de Ahorros de Galicia, Vigo, Orense y Pontevedra los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

1473. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 10 de septiembre de 2011a las 18:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 38/10. Asunto: Extrajudicial. Juicio Verbal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia de Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 177/2011, Negociado: NI. Adverso: Alexandro Coman. Situación: Sentencia 124/11.**

Objeto: Reclamación de cantidad derivada de responsabilidad extracontractual.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de septiembre de 2011 nos ha sido notificada Sentencia de fecha 19 de julio de 2011 en cuyo Fallo se estima íntegramente la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar frente a Axa, Seguros, y condeno a esta última a que abone al demandante la cantidad de 270 Euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro, interés que no podrá ser inferior al 20% transcurridos dos años desde el mismo y hasta el completo pago o consignación, condenando asimismo a Axa al pago de las costas procesales. Se tiene por renunciada, como ya se puso de manifiesto en la vista, a la parte demandante respecto del codemandado Alexandro Coman, sin imposición de costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local y al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 74/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.103/03. Adverso: José Luís Segarra Robles. Situación: Sentencia 1.889/11.**

Objeto: Contra la resolución desestimatoria presunta del Ayuntamiento de Roquetas de mar, de la reclamación de indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de que el día 22 de mayo de 2.002, sobre las 22:15 horas aproximadamente, el actor circulaba conduciendo la motocicleta de su propiedad, modelo Honda Transalp, matrícula AL-5460-AB por la Calle Lago San Mauricio de la localidad de Aguadulce-Roquetas de Mar, cuando al tomar la curva existente justo antes de llegar a su domicilio, sito en Calle Lago de Sanabria, perdió de forma inesperada el control de la motocicleta debido a una extensa capa de gravilla existente sobre la vía por la que circulaba, cayendo inevitablemente al suelo y sufriendo por ello la motocicleta que conducía daños materiales valorados en 907,80 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 7 de septiembre de 2011 nos ha sido notificada Sentencia de fecha 5 de septiembre de

2011 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo, y ello sin expresa imposición de las costas a las partes.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: SJ07-11-056. S/Referencia: 466969334 / 9708CDP. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 386/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: José Barbera Carmona. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

Con fecha 8 de junio de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 6 de junio de 2011 en la Calle Estación de Roquetas de Mar, por el vehículo Hyundai Elentra con matricula 9708-CDP, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 386/11.

Con fecha 10 de junio de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en un pivote automático con luz (una piona escamoteable).

Con fecha 30 de junio de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 2.435,65 Euros y aporta fotografías y presupuesto a los trabajos de reposición del elemento dañado.

A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de junio de 2011 y número de registro de salida 13.923 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 2.435,65 Euros.

Con fecha 10 de agosto de 2011 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros donde indica que se ha procedido al abono del importe mediante transferencia bancaria.

Con fecha 22 de agosto de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 2.435,65 Euros, con número de operación: 120110005872, número de ingreso: 20110006195.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 34-36 – Edificio Mapfre. 29006 – Málaga.

**2º.- 5.- Nª/Ref.: SJ07-11-013. S/Referencia: 9924354369. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 96/11. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Juan Carlos Gallego Figueras. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

Con fecha 21 de febrero de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 15 de febrero de 2011 en la Ctra. de Alicún a la altura de Muebles Los Melgues en Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Mondeo con matrícula 7962-DMG, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 96/11.

Con fecha 22 de febrero de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos 15 metros de valla de hierro arrancada.

Con fecha 10 de marzo de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 600 Euros.

A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2011 y número de registro de salida 5.790 se reclamó al interesado D. Juan Carlos Gallego Figueras el importe de los daños que ascienden a la cantidad 600 Euros.

Posteriormente con fecha 19 de marzo de 2011 se envía reclamación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Con fecha 6 de abril de 2011 recibimos comunicación del Consorcio de Compensación de Seguros donde nos informa que la Compañía de Seguros del vehículo Ford Mondeo, matrícula 7962-DMG es Axa, Seguros.

Con fecha 11 de abril de 2011 se envía reclamación a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros del importe de los daños causados en el patrimonio municipal.

Con fecha 19 de mayo de 2011 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros donde solicita informe más detallado de los daños reclamados.

Con fecha 20 de mayo de 2011 se comunica mediante correo electrónico a la citada Compañía de Seguros que como los daños son a un objeto en concreto 15 metros de valla de hierro arrancada que el informe que consta es ese y no hay nada más que detallar.

Con fecha 23 de mayo de 2011 se nos solicita nuevamente por la Compañía de Seguros la valoración desglosada de los daños causados por su asegurado.

Con fecha 14 de junio de 2011 tras petición verbal se emite nuevo informe por el Sr. Técnico Municipal donde se desglosa el informe anterior.

Con fecha 1 de julio de 2011 se envía mediante correo electrónico a la Compañía de Seguros el informe desglosado emitido por el Sr. Técnico Municipal.

Con fecha 23 de agosto de 2011 se nos comunica por la Compañía Axa, Seguros que nos va a ser abonado el importe reclamado en breves días mediante transferencia bancaria y adjunta documento donde se informa que con fecha 18 de agosto de 2011 ha procedido al abono del importe reclamada.

Con fecha 30 de agosto de 2011 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de

los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 600,00 Euros, con número de operación: 120110006157, número de ingreso: 20110006330.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros con domicilio en Calle Monseñor Palmer, Núm. 1. 07014 – Palma de Mallorca.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- 1.- Proposición relativa a estimar parcialmente el Recurso Potestativo frente a Resolución de 8 de junio de 2011 con expediente nº 06/11 S.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 7 de septiembre de 2011.

#### “ANTECEDENTES

A la vista del escrito de denuncia presentado en este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2010 y con Registro de Entrada nº 31.296/11, la Policía de Inspección de Obras efectuó Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística, Acta nº 10/11, frente doña Laura Vergara Reina, por instalar maquinaria de aire acondicionado en fachada principal del Residencial Edf. Puerto Mar, careciendo de licencia urbanística.

Comprobados los hechos expuestos en el acta de denuncia por el técnico municipal se emitió informe al respecto, calificando la instalación efectuada como ilegalizable, incoándose el correspondiente expediente sancionador frente a doña Laura Vergara Reina, mediante Decreto de fecha 26 de enero de 2011, como presunta responsable de la infracción urbanística habida, consistentes en instalar máquina de aire en fachada, dicha máquina se ve desde la vía pública, incumpliendo el Título Octavo, Sección 2ª, Art. 8.5, Art 10.53, siendo ilegalizables. La infracción cometida se podría considerar como Leve conforme establece el art. 207.3 a) de la L.O.U.A. y una sanción de 600,00 € conforme establece el art. 208.3 a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Igualmente se le concedía un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimase conveniente, habiendo sido notificada en fecha 11 de febrero de 2011.

A la incoación del expediente no se presentaron alegaciones.

Con fecha 8 de julio de 2011, se dictó Resolución que acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación de fecha 26 de enero de 2011, siendo notificada el día 18 de Julio de 2011, habiéndose presentado recurso potestativo de reposición frente a la misma mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2011 con Registro de

Entrada núm. 18.001/11, dando traslado a los servicios jurídicos a fin de que se evacue el informe oportuno.

#### I.- CONSIDERACIONES JURIDICAS

“INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DOÑA LAURA VERGARA REINA, FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL AREA DE GESTION DE LA CIUDAD DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011.

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente sancionador, tiene el honor de informar lo siguiente:

En fecha 8 de agosto de 2011 y con Registro de Entrada nº 18.001/11, se ha presentado en este Ayuntamiento Recurso Potestativo de Reposición frente a la Resolución dictada por la Sra. Concejala del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se disponía la imposición a Doña Laura Vergara Reina de una sanción de 600,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005 como autor de la infracción urbanística habida consistente en instalación de máquina de aire en fachada, dicha máquina se veía desde la vía pública, incumpliendo el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Título Octavo, Sección 2ª, Art. 8.5, Art. 10.53, siendo ilegalizables, habiéndose considerado la infracción cometida leve conforme a lo establecido en el art. 207.2 b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Recurso se interpone en los siguientes términos:

UNICA.- QUE DICHA INSTALACION FUE RETIRADA CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011 Y QUE SE COMUNICO A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. SE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN.

Ante lo argumentado en el Recurso Potestativo de Reposición y comprobados los datos obrantes tanto en el expediente sancionador como en el disciplinario, se ha podido comprobar que, con fecha 21 de diciembre de 2010 se presentó en este ayuntamiento escrito denunciando la instalación de una máquina de aire en la fachada del apartamento nº 311 del Edf. Puerto Mar, sito en Paseo de Los Robles nº 23.

Por la Policía de Inspección de Obras se efectuó Acta de Inspección y Denuncia en fecha 18 de enero de 2011, nº acta: 10/11, frente Doña Laura Vergara Reina por instalar máquina de aire acondicionado en fachada principal del Residencia Edf. Puerto Mar, incoándose el correspondiente expediente sancionador por Decreto de fecha 26 de enero de 2011 y notificado el 11 de febrero de 2011.

Se alega que dicha instalación fue retirada en fecha 14 de febrero de 2011 y que se lo comunico a la comunidad de propietarios, cuando en realidad la comunicación se debería haber efectuado a esta Administración que es la encargada de resolver el expediente instruido.

No obstante, ante el escrito que se presenta se le solicitó informe a la Policía de Inspección de Obras, a fin de comprobar los hechos expuestos, habiéndose

manifestado mediante informe de fecha 1 de septiembre de 2011 que: “desplazados al lugar se puede comprobar que la máquina de aire instalada en la fachada principal del edificio ha sido retirada.

Ante tales hechos, procede:

Primero.- Desestimar la nulidad de la Resolución recurrida y declarar cometida la infracción urbanística habida, puesto que ésta fue instalada sin estar amparada en una licencia urbanística, siendo preceptiva a su instalación.

Segundo.- Dado que se ha procedido voluntariamente a la reposición de la realidad física alterada, al retirar la máquina de aire de la fachada del inmueble tal y como se manifiesta por la Policía de Inspección de Obras, procede la reducción de la sanción impuesta en un 50% conforme a lo establecido en el art. 183.4 de la ley 7/2002, reenumerado por el art. 28.8 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por todo lo anteriormente expuesto se ha de estimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución recurrida, y en abundancia y dado que se ha procedido a su retirada se deberá resolver el expediente disciplinario acordando su archivo.

Este es mi informe que emito y firmo en el lugar y fecha indicada y que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado en derecho.”

## II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 (BOP. Núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por doña Laura Vergara Reina, frente a la resolución dictada en fecha 8 de julio de 2011, en base al informe emitido por la Policía de Inspección de Obras y por los Servicios Jurídicos que queda recogido en el cuerpo de esta resolución, y en consecuencia imponer a DOÑA LAURA VERGARA REINA, una sanción de 300,00 € resultante de aplicar el 50% a 600,00 € conforme a lo establecido en el art. 183.4 de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida considerándose LEVE conforme a lo establecido en el art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:  
Dinero efectivo.

Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.

Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.

CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3

UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:  
Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.- Acta de la Junta General Ordinaria del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida y tratamiento de residuos sólidos del Poniente Almeriense celebrada el día 3 de agosto de 2011.**

Se da cuenta del Acta de la Junta General Ordinaria del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida y tratamiento de residuos sólidos del poniente almeriense celebrada el día 3 de agosto de 2011 en la que entre otros acuerdos se ha producido la constitución de la nueva Junta General tras las elecciones municipales

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### **3º.- 3.- Solicitud de autorización para cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Taxis nº 33.**

D. Francisco López López provisto de D.N.I. Número 27.536.812-Q con fecha 30 de agosto de 2011, solicita la sustitución del vehículo matricula 1411 FHG marca/modelo Peugeot 307 SW adscrito a la licencia municipal núm. 33 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 7144 HGB marca/modelo Skoda Súperb.

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 9 de septiembre de 2011 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 8 de septiembre de 2011 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Francisco López López provisto de D.N.I. Número 27.536.812-Q la sustitución del vehículo matricula 1411 FHG marca/modelo Peugeot 307 SW adscrito a la licencia municipal núm. 33 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 7144 HGB marca/modelo Skoda Súperb al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

#### **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD**

**4º.-1.- Acta de Valoración de informe técnico y propuesta de oferta mas ventajosa relativo a la concesión de explotación de establecimiento destinado a Bar Cafetería en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del Acta de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 1 de septiembre de 2011.

"ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Pilar Ruiz-Rico Alcalde, Técnico de AG del Servicio de Contratación.

Secretaria de acta. D<sup>a</sup>. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día uno de septiembre de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 31 de agosto de dos mil once, por el Técnico Superior de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, D. Julio Vázquez Góngora, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 31 de agosto de dos mil once; y proponer la adjudicación con base en la oferta más ventajosa de la licitación de referencia.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas presentadas y admitidas a la licitación, con base en el criterio de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Apartado b) Proyecto de explotación, organización del servicio y plan de viabilidad (30 puntos), apartado c) Mejoras (30 puntos. De los cuales:

- Material específico: Hasta 10 puntos,
- Servicios contenidos en el presente pliego a facturar a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre a coste 0 €: Hasta 20 puntos.)

Así, en el citado informe se hace constar lo siguiente:

"Vista la documentación facilitada por el Departamento de Contratación en virtud del requerimiento de informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, emito informe valorativo de las propuestas recibidas conforme al punto 4) del pliego de cláusulas administrativas del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES PERMANENTES Y EVENTUALES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Presenta propuesta únicamente el siguiente licitador:

RAMOS ARCHILLA S.L.

4º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

b) Proyecto de explotación, organización del servicio y plan de viabilidad: Se ha valorado con un máximo de 30 puntos el proyecto presentado en el que se especifique claramente los procesos de explotación y organización del servicio además de un plan de viabilidad ajustado a la realidad del mismo, siendo la puntuación la que sigue:

EMPRESA

CALIDAD

**RAMOS ARCHILLA S.L.**

28 p.

Siendo así, la puntuación final queda de la siguiente manera:

c) Mejoras (anexo 2):

Se valoran hasta un máximo de 30 puntos otras aportaciones dirigidas al objeto del contrato que, sin coste adicional, supongan una mejora en el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria en la ejecución del mismo. Siendo las puntuaciones máximas de cada una las que siguen:

- Material específico..... hasta 10 puntos
- Servicios contenidos en el presente pliego a facturar a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre a coste 0 €..... hasta 20 puntos

Siendo así, la puntuación obtenida en este apartado es la que sigue:

EMPRESA	MATERIAL ESPECÍFICO	HORAS DE TRABAJO EFECTIVO CON COSTE 0 €	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>RAMOS ARCHILLA S.L.</b>	10,00	05,00	15,00

Vistos los resultados anteriores el resumen de la puntuación obtenida por las empresas tras la sumatoria de la valoración de los criterios b y c, queda como sigue:

EMPRESA	CRITERIO B	CRITERIO C	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>RAMOS ARCHILLA S.L.</b>	28,00 p.	15,00 p.	43 p.

Y así lo hago constar a los efectos oportunos”

En reunión de la mesa de contratación de fecha 31 de agosto de dos mil once, se procedió a la apertura y examen del contenido del Sobre B), de la única oferta presentada por RAMOS ARCHILLA, S.L., C.I.F. nº B-04.290.078. En dicho sobre se incluyó oferta económica de la licitadora que asciende a un Canon anual de VEINTE MIL EUROS 20.000.-€/año.

A la vista de estos antecedentes y de conformidad con el artículo 135.2 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la LCSP, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación, como la oferta mejor valorada en su totalidad, a la mercantil RAMOS ARCHILLA, S.L., con C.I.F. nº B-04.290.078, por lo que se le requiere, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. También deberá constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato con la mercantil RAMOS ARCHILLA, S.L., con C.I.F. nº B-04.290.078 Canon anual de VEINTE MIL EUROS 20.000.-€/año.

Como Mejoras ofrecen lo siguiente: ciento diecisiete mil euros (117.000.-€) que se detallan en documento anexo, además de servicios contenidos en el presente pliego a facturar a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre a coste 0.-€ para el Ayuntamiento, valorado en 3.000.-€.

ACTUACIONES	VALORACION ECONOMICA
IDM LAS SALINAS OBRA	6.500
MAQUINARIA Y MATERIAL	37.000
MENAJE	3.500
	47.000
CDU JUAN GONZALEZ FERNANDEZ OBRA	1.500
MAQUINARIA Y MATERIAL	18.000
MENAJE	3.500
	23.000
CAMPO DE FUTBOL AGUADULCE ANEXO AL PABELLON MAXIMO CUERVO                      OBRA	6.500
MAQUINARIA Y MATERIAL	37.000
MENAJE	3.500
	47.000
TOTAL GENERAL	117.000.-€

La concesión se otorga por plazo de QUINCE (15) años, IMPRRORROGABLES.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a la licitadora, a los efectos de cumplimentación del requerimiento de documentación, así como a la Intervención de Fondos, y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.-2.- Contestación de fecha 6 de septiembre de 2011 por parte de la Delegación de Economía y Hacienda de Almería al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2011 relativo a solicitud de informe sobre notificaciones electrónicas en el procedimiento de valoración colectiva.**

En Relación con el Acuerdo séptimo único acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2011 por el que se solicita información sobre notificaciones electrónicas en el procedimiento de evaluación colectiva que lleva a cabo la Dirección General de Catastro se da cuenta del informe emitido el día 6 de septiembre de 2011 por la Gerente Territorial del Catastro del siguiente tenor literal:

“1.- El contenido, identificación y actuación del ejercicio de la competencia que figura en las notificaciones resultantes del procedimiento de valoración colectiva se ha realizado de total conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 29 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, así como en el artículo 66.2 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda

2.- En lo que afecta al desarrollo del proceso de notificación, cabe indicar que se ha producido una mínima incidencia en algunas notificaciones al detectarse la existencia de un error de maquetación el cual ha sido ya convenientemente subsanado en las notificaciones disponibles en la Sede Electrónica del Catastro”

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

#### **4º.- 3.- Proposición relativa a la sustitución del Secretario Delegado de la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad.**

Habiendo pasado a situación de Servicios Especiales el día 21 de Julio de 2011 el Funcionario Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez quien ostenta a su vez la condición de secretario delegado de la comisión informativo permanente de Administración de la ciudad y al objeto de suplir la vacante producida, a propuesta de la Secretaría General, se ha resuelto designar como Secretaria titular Delegada de la Comisión informativa permanente de Administración de la ciudad a la funcionaria D<sup>a</sup> María Jose Rodríguez González.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

#### **4º.- 4.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía subvención para acciones de Formación Profesional para el Empleo 45 Plus.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 9 de septiembre de 2011.

“Vista la resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, es por lo que se propone,

Solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía subvención para las acciones de Formación Profesional para el Empleo 45 plus:

Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.  
Horticultura y floricultura.  
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.

La totalidad de la financiación de todas las acciones de Formación Profesional para el Empleo correría a cargo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo obligación del Ayuntamiento justificar los gastos dentro de los plazos establecidos.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía subvención para acciones de Formación Profesional para el Empleo MOTIVA.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 9 de septiembre de 2011.

“Vista la resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas jóvenes desempleadas, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, es por lo que se propone,

Solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía subvención para las acciones de Formación Profesional para el Empleo MOTIVA:

Promoción turística local e información al visitante.  
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.  
Auxiliar de enfermería en geriatría.  
Montaje y mantenimiento de redes de gas.

La totalidad de la financiación de todas las acciones de Formación Profesional para el Empleo correría a cargo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo obligación del Ayuntamiento justificar los gastos dentro de los plazos establecidos.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

#### **5º.- 1.-Proposición relativa a proceder a comprometer crédito con motivo del III Encuentro Provincial de Mujeres Encajeras y Bolilleras el día 5 de octubre de 2011.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Mujer de fecha 9 de septiembre de 2011.

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, con motivo de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Rosario de Roquetas de Mar, este centro ha organizado el III Encuentro Provincial de Mujeres Encajeras y Bolilleras en Roquetas de Mar, el día 5 de octubre de 2011 en el Pabellón Infanta Cristina a partir de las 10:00 horas.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500€), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.- 2.- Proposición relativa a proceder a comprometer crédito para visita al Parque de las Ciencias con motivo del desarrollo del Programa anual de actividades.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Mujer de fecha 9 de septiembre de 2011.

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo del Programa Anual de Actividades de este centro, va a realizar una visita cultural con las distintas Asociaciones de Mujeres del Municipio más personas interesadas al Parque de las Ciencias de Granada el próximo día 23 de septiembre, en la que el centro cubrirá el gasto del transporte que se realizará con la empresa Ramón del Pino S.L., por un importe de 356,40 €.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (356,40 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

## ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria el siguiente asunto:

### **7º.- Único.- Solicitud de informe a la Dirección General de Costas sobre la situación del deslinde en el Termino Municipal.**

Por la Alcaldía Presidencia se expone que ha tenido conocimiento el Ayuntamiento de que por parte del Tribunal Supremo, mediante Auto, se ha inadmitido los recursos de casación formulados por el estado en relación con las Sentencias de la Audiencia Nacional que anulaban la Orden de 11 de junio de 2008 por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo del tramo de costas de unos 2.600 metros de longitud comprendido entre el extremo norte de la calle Antonio Machado y las inmediaciones del antiguo cuartel de carabineros junto a la playa de los Bajos de la Romanilla por lo que éste habría quedado definitivamente anulado

La Junta de Gobierno ha resuelto pedir informe a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar sobre la situación jurídica tras la anulación del deslinde así como las medidas que, en el orden patrimonial ha de adoptar en ejecución de la sentencia. Al mismo tiempo la Junta de Gobierno quiere reiterar ante el citado centro directivo la disposición municipal para obtener el citado espacio como dominio público en el marco de la actuación contemplada en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense que estaba previsto en el Plan General Urbanístico aprobado inicialmente antes del deslinde anulado.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 27 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez